

ACUERDO DE MODALIDAD



DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL
2021 - 2024

FECHA: 3/4/2023

LA COLONIA: EL SOTO

MUNICIPIO DE:

SANTA MARIA DE LA PAZ

DECLARA QUE HA SIDO

SU CONOCIMIENTO Y PUESTO A SU CONSIDERACION LA REALIZACION DEL PROYECTO

CONSTRUCCIÓN DE SEGUNDA ETAPA DE TECHADO EN ESPACIO MULTIDEPORTIVO Y BIENES PÚBLICOS EN LA COMUNIDAD DE EL SOTO SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC.

Para la adjudicación de Obras y Servicios Públicos, la Ley de Obras Públicas y Servicios Públicos relacionados con las mismas para el Estado de Zacatecas, en su caso Capitulo II (de la Obra y los Servicios relacionados con la mismas), en su Artículo 20 establece, el gasto para las obras publicas y presentación de servicios se sujetara, en su caso, a las disposiciones específicas del presupuesto de egresos del Estado y los Municipios, así como a lo previsto en la Ley de Administración y Finanzas Publicas del Estado demás disposiciones aplicables.

Por lo tanto remitiéndose al presupuesto de egresos para el Estado de Zacatecas en su CAPÍTULO III (Racionalidad, Eficiencia, Economía, Transparencia y Honradez en el Ejercicio del Gasto) en su capítulo 52 establece, de conformidad con lo señalado en los Artículos 40, 44, 70 y 72° de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Zacatecas, los montos máximos por asignación directa y por concurso que podrán realizar las dependencias y entidades durante el 2023, para ejecución de obra pública y de los servicios relacionados con la misma, se sujetaran a los lineamientos siguientes:

Para Obra Pública:

Mediante adjudicación directa, hasta por \$1,800,000.00;

Invitación a cuando menos tres personas, por más de \$1,800,001.00 y, hasta \$3,500,000.00, y

III. Por medio de Licitación Pública por más de \$3,500,001.00.

Para servicios relacionados con la obra pública:

Mediante adjudicación directa, hasta por \$950,000.00;

Invitación por lo menos a tres personas, por más de \$950,001.00 y, hasta \$1,500,000.00, y

Por medio de Licitación Pública, por más de \$1,500,001.00.

La obra denominada: CONSTRUCCIÓN DE SEGUNDA ETAPA DE TECHADO EN ESPACIO MULTIDEPORTIVO Y BIENES PÚBLICOS EN LA COMUNIDAD DE EL SOTO SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC. la cual tendrá una inversión de **\$364,585.13**

Dicha obra corresponde ASIGNACIÓN DIRECTA, considerando que se encuentra en dichos limites se acuerda que se asigne directamente.

PROF. MANUEL GONZALEZ DORADO
PRESIDENTE MUNICIPAL

SANTA MARIA
DE LA PAZ, ZAC.

C. LETICIA CARRERO RAMOS
SINDICO MUNICIPAL

LIC. ADMON. ALFREDO MOISES CARLOS PEREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

C. GENOVEVA PINEDA VERA
DIRECTORA DE OBRA PUBLICA

SANTA MARIA
DE LA PAZ, ZAC.

MUNICIPIO
SANTA * MARIA
DE LA PAZ, ZAC.